

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 1º. de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de transformación de "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prórroga de plazo de duración, cambio de domicilio, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE los señores Patricio Castillo Dávalos y Hugo Moreira Cedeño, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAE.88.539 de 22 de julio de 1988;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 88.1.1.1.1376 de 11 de agosto de 1988, se ha publicado en el diario "ULTIMAS NOTICIAS" de Quito, ediciones correspondientes a los días 22, 23 y 24 de agosto de 1988, el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación legal alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el Secretario General de esta Superintendencia el 7 de septiembre de 1988;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.88.597 de 28 de septiembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A."; b) la prórroga de plazo de duración; c) cambio de domicilio de Sangolquí a Quito; d) el aumento de capital por SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.72'800.000,00) con lo que asciende a SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES 00/100 (S/.79'300.000,00), dividido en

"TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A."

- 2 -

79.300 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES 00/100 (S/.1.000,00) de valor cada una; y, e) el establecimiento de nuevos estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumihahui, en el Registro Mercantil a su cargo, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Público del cantón Rumihahui, señor Sergio Dávila Cordero, el 5 de enero de 1966, que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prorrogar el plazo de duración, cambiar el domicilio de Sangolquí a Quito, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Público del cantón Rumihahui anote al margen de la matriz de la escritura pública de 5 de enero de 1966 por la cual se constituyó la compañía "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA.", que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prorrogar el plazo de duración, cambiar el domicilio de Sangolquí a Quito, aumentar el capital y establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí y Quito. Un ejemplar de cada una de dichas publicaciones deberán entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a **4 OCT. 1988**

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ. CAE

EAdB.

MED

**ERNESTO ANDRADE VELOZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO****CONSIDERANDO:**

QUE el 1°. de abril de 1988 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de transformación de "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA." en una sociedad anónima "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA S.A.", prórroga de plazo de duración, cambio de domicilio de Sangolquí a Quito, aumento de capital y establecimiento de nuevos estatutos;

QUE los señores Patricio Castillo Dévalos y Hugo Moreira Cedeno, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Niño, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante numerado N° DJ.CAE.88.491 de 11 de agosto de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

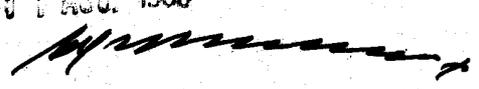
En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley ;

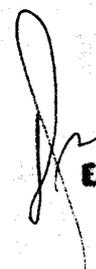
R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Sangolquí, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "TORNILLOS, PERNOS Y TUERCAS TOPESA CIA. LTDA.", advirtiéndose que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 de Agosto de 1988


Dr. Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO


EAdB.